

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso con memoriales allegados por parte del apoderado del demandado Dr. JAIRO ALBERTO GARCIA ABADIA, y para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.
Cali, 23 de septiembre de 2021.
El secretario,

(Original Firmado)
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, 23 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Poner en conocimiento del apoderado de la parte actora, los memoriales de fecha 09 de marzo, y 10 de agosto del 2021 allegados por parte del apoderado del Dr. JAIRO ALBERTO GARCIA ABADIA.

En lo que corresponde con memorial de fecha 10 de agosto de 2021, se verifica por secretaría en la plataforma de depósitos judiciales de la Pagina del Banco Agrario, que efectivamente la demandada FUNDACIÓN VALLE DEL LILI, consigna a ordenes de este despacho, dos depósitos por valor de \$5.000.000,00 (No. Título 46903000645922) y por valor de \$1.000.000,00 (No. Título 469030002606574). Por lo anterior, se procederá con la entrega de los referidos depósitos judiciales en favor del apoderado de los demandantes Dr. JUAN CAMILO COLLAZOS RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.701.591, y quien cuenta con facultad para recibir según se dispuso en el memorial poder que reposa en el expediente¹.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE

**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.**

¹ Fl. 1 c.1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del presente proceso.

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA.

ARANCEL JUDICIAL \$12.000,00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN.....\$20.000,00
TOTAL.....\$22.000,00

COSTAS DEL DEMANDANTE en la suma de VEINTIDOS MIL PESOS (\$22.000,00) MCTE.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LOS DEMANDADOS.

A favor del DEMANDANTE.....\$ 1.000.000,00
TOTAL.....\$1.000.000,00

AGENCIAS EN DERECHO DEL DEMANDANTE en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) MCTE.

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LOS DEMANDADOS.

A favor del DEMANDANTE.....\$ 1.000.000,00
TOTAL.....\$ 1.000.000,00

AGENCIAS EN DERECHO DEL DEMANDANTE en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) MCTE.

El secretario,

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ.

